



RESOLUCION N° 150 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 24 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 155-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 155-2017-INVERMET-OAF/TESO del Área de Tesorería y el Informe N° 305-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación del Reporte del Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", del INVERMET, en el Banco de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, constituyéndose como un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de INVERMET, aprobado por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1976, del Concejo Metropolitano de Lima, el Secretario General Permanente, es el funcionario administrativo de mayor jerarquía de la Entidad;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 establece el procedimiento para realizar el cambio de titulares y suplentes de la cuentas bancarias, estableciéndose que la misma se realiza a través de resolución, la cual debe ser comunicada a la Dirección General de Tesorería Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para la autorización expresa;

Que, mediante la Resolución N° 103-2017-INVERMET-SGP de fecha 18.09.2017 se aprobó el reporte del Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", consignando a los responsables titulares y suplentes;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 155-2017-INVERMET-OAF de fecha 17.11.2017, concordante con lo expuesto en el Informe N° 155-2017-INVERMET-OAF/TESO de la Tesorera, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas rechazó el reporte aprobado con la citada resolución, por considerar que no existe congruencia con lo establecido en la Directiva de Tesorería, que señala que corresponde asumir la condición de miembro titular del manejo de las cuentas, al Director General de Administración o a quien realice dicha función en la Entidad y no el Gerente de Proyectos, por lo que se debe modificar dicho anexo, lo que se debe formalizar a través de la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto el anexo aprobado por la Resolución N° 103-2017-INVERMET-SGP de fecha 18.09.2017.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Reporte de "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", precisando los dos (02) responsables titulares y a los dos (02) responsables suplentes, designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que corre como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, titulares y suplentes designados a través de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Registro de Datos Personales y Laborales en el Módulo Administrativo del SIAF-GL y en la DGETP.

**Artículo 5°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
ENTIDAD : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 1014479	GONZALES	CRIBELLO	WILLERMO SEGUNDO	TITULAR	TUSORERO	SECRETARIO GENERAL PERMANENTE	VERIFICADO
01 08145400	SALDANA	MURUGARRA	JOSE ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01 07766771	DIAZ	CALLIANGOS	JOSE LOIS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	VERIFICADO
01 07152618	CARRUVAL	RAMIREZ	RAUL FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE PROYECTOS	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba